



**Acta de Recepción y Apertura de Sobres**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2.020**  
**"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 7 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID N° 383.567**

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC (Dirección Operativa de Contrataciones), sito en Defensores del Chaco N° 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2.020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 7, CON FONDOS DE ROYALTIES" ID N° 383.567**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2.992/19.-

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la DOC de la Municipalidad e Itauguá.

Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	osva_leguizb@hotmailcom	SIN REPRESENTANTE

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobres, presentado por el siguiente oferente:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL	2183062-2	168.462.000	8.423.100	90 días

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Condiciones de Participación	RM METALURGICA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES DE RUFO MARIN	
	Presenta	No presenta
a) <b>Formulario de Oferta *</b> [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Presenta	
b) <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta*</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Declaración Jurada (Decreto N° 2.992 Art. 54)	Presenta	
c) <b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	No presenta	
d) <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar</b>		No presenta
e) <b>Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.</b>	Presenta	
<b>I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>		
a) <b>Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.</b>	Presenta	
b) <b>Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.</b>	Presenta	
c) <b>En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.</b>	N/A	
<b>Documentos para avalar la experiencia</b>		
a) <b>Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.</b>	Presenta	
b) <b>Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)</b>	Presenta	
c) <b>Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada</b>	Presenta	

C.P. Luis A. Álvarez I.  
Director Adjunto D.O.C.  
Municipalidad de Itauguá

**OBSERVACIONES:**

ALEXIS ACOSTA  
Asistente Administrativo D.O.C.  
Municipalidad de Itauguá